



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

DECRETO N° 1057

NEUQUEN, 27 JUL 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4187 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se otorga a la firma B.R.D., como excepción al Convenio de Concesión, el aumento solicitado, de acuerdo al cálculo de tarifa el que elevará la ficha a \$ 30,00 la media hora o fracción por el transcurso del mes de Julio de 1989;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4187, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General a cargo y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
BRISSIO  
ANDION

E